



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-TLANTICO

RAD. 087583184002-2021-00352-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: GERALDIN PAOLA PULGAR LOPEZ

DEMANDADO: OSVALDO JOSE RAMIREZ TORRES

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez a su Despacho el presente proceso acompañado de solicitud INCIDENTE NULIDAD de fecha 20 de mayo 2022 propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada. Soledad, 20/ Mayo/ 2022.

La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, MAYO VEINTE (20) DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Al despacho proceso DE ALIMENTOS DE MENOR, promovido por la señora GERALDIN PAOLA PULGAR LOPEZ en representación judicial de su menor hijo en contra del señor OSVALDO JOSE RAMIREZ TORRES, a fin de resolver sobre solicitud de NULIDAD **"POR INDEBIDA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** basada en el Art. 133-8 del C.G.P. formulada por el Dr. REMI ALFONSO POMPEYO ORTEGA quien actúa en calidad de apoderado del demandado, este despacho encuentra ajustada la petición de conformidad al Art. 129-3 del C.G.P, por lo que ordenará correr traslado del INCIDENTE DE NULIDAD a la parte demandante por el término de tres (03) días, ya que tampoco se cumplió con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 9º del decreto 806 de 2020.

Conforme a lo anterior este despacho,

RESUELVE

- 1.- Córrese traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante del incidente DE NULIDAD **"POR INDEBIDA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** basada en el Art. 133-8 del C.G.P" presentado por Dr. REMI ALFONSO POMPEYO ORTEGA quien actúa en calidad de apoderado del demandado, fundamentado en la causal 8ª del Art. 133 del C. G.P.
- 2.- RECONOZCASE personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandada al Dr. REMI ALFONSO POMPEYO ORTEGA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

  
DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS  
JUEZA

02

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2º piso  
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4